RESOLUCIÓN No. 671 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0001-DRNT-2023

LA DIRECTORA REGIONAL NORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015 sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la **Resolución No. 00159 y 00215 de Marzo de 2023.**

CONSIDERANDO

Que mediante oficios No. 171-GNGEI-SAF-2023, del 14 de septiembre de 2023, la Coordinadora del Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura realizó solicitud de contratación para "REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA".

Que mediante la Resolución No. 00610 del 30 de octubre de 2023, la Dirección Regional Norte ordenó la apertura del proceso de selección abreviada Menor Cuantía No. SAMC-0001-DRNT-2023 cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA".

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($509.080.396,24) Incluido IVA, demás impuestos y emolumentos a los que haya lugar, presupuesto soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

SIIF	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
252423	2023-10-05	**C-2999-0800-22-0-2999016-02**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	$509.080.396,24

Que durante el plazo para manifestar interés en participar en el proceso, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2023, se recibieron 107 manifestaciones en la plataforma SECOP II.

Que habiéndose recibido más de diez manifestaciones, el día 7 de noviembre de 2023 11:00AM la entidad realizó sorteo para la consolidación final de oferentes que podrían presentar oferta, del cual resultaron favorecidas las siguientes firmas: **1.)** VEICCON S.A.S., 2.) CONSORCIO EUROCAIS, 3.) CONSORCIO TECALINAS, 4.) CONSTRUVALORES SAS, 5.) INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS, 6.)SINCOC SAS, 7.) OASIS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS, 8.) SPACAS, 9.) ARGAL INGENIERÍA LTDA, y 10.) CONSORCIO INGENIEROS 2022

Que durante el término establecido para realizar observaciones al pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de las siguientes firmas **1.) CONSORCIO M Y S, 2.) CONSORCION V&B,** la Entidad dio respuesta(s) a la(s) misma(s) y se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, al cierre o plazo para presentación de ofertas del proceso, esto es, el 1**0 de noviembre a las 11:00 AM**, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, presentaron oferta las firmas: 1.) **VEICCON S.A.S., 2.) CONSORCIO EUROCAIS, 3.) CONSORCIO TECALINAS, 4.) CONSTRUVALORES S.A.S., 5.) SINCOC S.A.S.** según lista de ofertas publicada en la plataforma del SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral, 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, mediante oficio No. 0724-DRNT-2023 del 10 de noviembre de 2023, designó el Comité Evaluador integrado por los servidores públicos para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídico, financiero-organizacional, análisis de la capacidad residual, técnico (experiencia, criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres y apoyo a la industria nacional) y económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-0001-DRNT-2023.

Que el Comité Evaluador verificó las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0001-DRNT-2023.

Que el resultado del **informe preliminar** del Comité Evaluador fue el siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL (K)	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
VEICCON S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO EUROCAIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TECALINAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUVALORES S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SINCOC S.A.S.	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme al cronograma del proceso, los informes fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el día 16 de noviembre de 2023.

Que dentro del término de traslado, del 16 al 21 de Noviembre de 2023, conforme al cronograma del proceso, se recibieron observaciones a los informes de evaluación por parte de SNCOC SAS, CONSORCIO EUROCAIS, y CONSTRUVALORES SAS, a las cuales se dio respuesta publicada en la plataforma del SECOP II.

Que dentro del término de traslado se recibieron los documentos subsanables de los proponentes **CONSORCIO EUROCAIS, SINCOC S.A.S.**

Que los **informes de evaluación definitivos junto con el informe Consolidado** de verificación y evaluación se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el el 23 de noviembre de 2023 así:

PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL (K)	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
VEICCON S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO EUROCAIS	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TECALINAS	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUVALORES S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SINCOC S.A.S.	**NO CUMPLE**	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRE OFERENTE	TOTAL OFERTA	HABILITADO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TECALINAS	488.534.550,16	SI	40,00	60,00	**100,00**	**1**
CONSTRUCCIONES Y VALORES SAS	490.192.656,72	SI	39,93	60,00	**99,93**	**2**
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	499.967.338,98	SI	39,13	60,00	**99,13**	**3**
CONSORCIO EUROCAIS	484.377.162,68	SI	39,59	0,25	**39,84**	**4**

Que el comité evaluador de acuerdo con los resultados de las verificaciones, evaluaciones y "INFORME CONSOLIDADO DEL COMITÉ EVALUADOR", se recomienda a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0001-DRNT-2023 cuyo objeto es la **"REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.", por estar habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente, y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección y la Ley, al Proponente **"CONSORCIO TECALINAS"**, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($488.534.550,16 M/CTE),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0001-DRNT-2023, cuyo objeto es la **"REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"**, a la firma CONSORCIO TECALINAS integrado por la firma TECNISA SAS con Nit. 800.074.273-3 y JOSE SALINAS MARTINEZ, con C.C. 17.344.965 de Villavicencio, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($488.534.550,16 M/CTE),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley que conlleve la celebración y ejecución total del contrato de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Representante Legal del **CONSORCIO TECALINAS** suscribirá el repectivo contrato, segun cronograma establecido en la plataforma del secop II.

El término para allegar la garantía única será el término previsto en el cronograma electrónico del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de los artículos primero, segundo y tercero no procede recurso de reposición por ser un acto de adjudicación, la cual, es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla, el 24 de Noviembre de 2023

ERICKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
Directora Regional Norte

	Nombre	***Firma***	***Fecha***
Elaboró	Luis Carlos García-Márquez Morelli, Profesional Especializado GRADF		2023/11/24
Proyectó y Reviso	Carlos Alberto Álvarez Flórez - Profesional Especializado / Jurídica		**2023/11/24**
Revisó	Sandra Patricia Ferreira Pérez - Coordinadora GRADF DRNT.		
Revisó y aprobó	Ericka Patricia Vargas Sánchez – Directora regional Norte		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo /presentamos para la firma.			